DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 006/2021

Asunción, 23 de julio de 2021.-

Que, conforme a las Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que facultan a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a entender en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

MARCO LEGAL:

- ***Constitución Nacional de la República del Paraguay 1992.***
- ***Ley N° 34/1992*** *"Que crea la Secretaria de la Mujer"*
- ***Ley N° 4675/2013*** *"Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer"*
- ***Decreto N° 630/2013*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Decreto N° 1147****, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual de modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4672/2012 "Que eleva al rango del Ministerio de la Mujer a la Secretaria de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012.*
- ***Ley Nº 2051/2003*** *"De Contrataciones Públicas"*
- ***Decreto Nº 2992/19*** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007";*
- ***Ley N° 3.439/07*** *"Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*
- ***Ley N° 6672/21*** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Decreto N° 4780/2021*** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*
- ***Resolución DNCP N° 5695/2019*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*
- ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03",*
- ***Resolución N° 059/2021****, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*

- ***Resolución N° 078/2021**, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 059/2021".*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- ***Resolución N° 059/2021,** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".*
- ***Resolución N° 078/2021**, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFÉRENDUM DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN Nº 059/2021".*
- ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 399327 – "CONSULTORIA DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY"***
- ***Memorándum N° 091/2021** del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación.*

ANALISIS TÉCNICO Y LEGAL:

*Que, la **Ley 2051/03** establece en su **Art. 4º. PRINCIPIOS GENERALES**. "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:* **a) <u>Economía y Eficiencia</u>:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria ... **c) <u>Transparencia y Publicidad</u>:** Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos".

Que, la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que dispone que los encargados de la UOC detallen la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia de los llamados, conforme a la necesidad de la Convocante.

Así mismo el ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,*** dispone cuanto sigue; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".*

Así también en su ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,*** establece lo siguiente; *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología*

utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.
La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. *"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Que, atendiendo las disposiciones legales, mediante Memorándum N° 089/2021 del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación, se remite a esta dependencia los Precios Referenciales para el llamado de ***"CONSULTORIA DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL , EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADO EN EL PARAGUAY" – ID N° 399327***, conforme al siguiente detalle:

"Debido a la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación se solicitó precios referenciales, se realizó seguimiento vía telefónica y correo electrónico, para el "DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY", a las siguientes consultoras:

- Enrique Sánchez (SAE CONSULTORA)
- Mirian Candia.
- María Clara Méndez.

Y se recepcionó precios referenciales de:

Ítem	Consultor/a	Precio Referencial
1	ECOM	292.250.000
2	María Clara Méndez (NOW S.A.)	250.000.000
3	Enrique Sánchez (SAE CONSULTORA)	356.000.000
TOTAL		**898.250.000**
PRECIO PROMEDIO		**299.416.667**

Que, adjunto a dicho Memorándum, se remite los precios referenciales de las firmas consultoras **ECOM, MARÍA CLARA MÉNDEZ (NOW S.A.) y ENRIQUE SANCHEZ (SAE CONSULTORA),** conforme se visualiza se ha optado por las 3 (tres) cotizaciones.

Que, debido a la complejidad del llamado de referencia, en lo que respecta a los Términos de Referencia, no resulta posible realizar la combinación de dos o más de las opciones a fin de obtener los precios referenciales, por lo que se ha utilizado como método para conseguir los mismos la solicitud de presupuestos requeridos a las firmas mencionadas.

Que, esta Dirección de Contrataciones deduce que el sistema utilizado por el área requirente para la obtención de los precios referenciales, ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Dirección de Contrataciones es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Directora Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

Zimbra: **tmunoz@mujer.gov.py**

datos referenciales

De : ENRIQUE SANCHEZ <sancheze7@hotmail.com> jue., 27 de may. de 2021 12:15
Asunto : datos referenciales 3 ficheros adjuntos
Para : tmunoz@mujer.gov.py, silviacaroli05@gmail.com
Para o CC : consultora@sae.com.py

Estimada Teresa:

por este medio enviamos los datos de los proyectos mencionados en cada uno de los archivos adjuntos, con un presupuesto referencial para la implementación de los mismos según términos de referencia.
Atentamente

Dr. Enrique Sánchez Ferreira

CONSULTORIA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL.docx
324 KB

CONSULTORIA DE PROMOCIÓN DE ESPACIOS SOBRE POLITICAS PÚBLICAS DE CUIDADO EN PARAGUAY.docx
321 KB

Diseño, Socialización y Formalización de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay 1.docx
323 KB

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

SAE consultora

CONSULTORIA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY

I. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

Empresa local Nacional

- Probada experiencia general en el mercado nacional para la elaboración de proyecto sociales, implementación de políticas públicas y privadas y proyectos económicos, con metodología internacional con enfoque de marco lógico y demás certificaciones de diferentes organismos internacionales y locales.
- Probada experiencia especifica en el mercado nacional en campañas y Planes de desarrollo de proyectos sociales y económicos.
-Probada experiencia especifica en el mercado nacional en proyectos económicos y sociales con alcance nacional.
- Probada experiencia en Planificación estratégica, consultoría en servicios especializados en elaboración de programas y proyectos sociales y económicos, así como proyectos de inversión local e internacional

Personal Clave con Formación Académica: Profesionales graduados en Ciencias Económicas , Administrativas y Contables, trabajadores sociales , y un equipo de profesionales multidisciplinarios en las carreras de ingeniería, ingeniería social, y gestión administrativa de políticas publicas .

Profesionales con especialización en temas afines a la consultoría de proyectos en áreas de estrategias de marketing, especialización en Negociación y resolución de conflictos

Especialistas en proyectos sociales y económicos, en Comunicación, experiencia en diseños de estrategias e implementación de programas y estudios económicos, sociales y culturales

www.sae.com.py
consultora@sae.com.py
Sacramento 286
Asunción, Paraguay

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

Otros Factores: Manejo de Herramientas tecnológicas, ecuaciones de variables econométricas y Manejo de softwares específicos aplicables a la consultoría del proyecto

CONSULTORIA DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a través de una estrategia comunicacional a la construcción participativa de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay desde la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA

a) Contribuir con el diseño de la Estrategia Comunicacional en el marco de la construcción de la PNCP.
b) Diseñar productos y/o herramientas comunicacionales para la implementación de la Estrategia Comunicacional. (Afiches, notas de prensa, infografías, flyers webs, etc).
c) Articular con el público objetivo identificado para la consulta, diseño, validación, socialización en todos los aspectos comunicacionales de la Estrategia para asegurar el cumplimiento.
d) Acompañar en los espacios de cabildeo y lobby parlamentario.

3. Producto Esperado

- Diseño de la Estrategia comunicacional y difusión de las actividades del proyecto.

www.sae.com.py
consultora@sae.com.py
Sacramento 286
Asunción, Paraguay

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

- Diseño y desarrollo de las herramientas comunicacionales
- Estrategia comunicacional sobre Cuidados.
- Informe final de ejecución de la Estrategia Comunicacional.

4. ACTIVIDADES

a. Revisión de los instrumentos proveídos por el MINMUJER para aplicación en acciones del Plan de Trabajo.
b. Elaboración de la propuesta metodológica para realizar el diseño de estrategia de comunicación y difusión mediante el análisis del contexto y la definición del público objetivo.
c. Diseño de instrumentos para la recolección de información comunicacional para el público objetivo, de acuerdo a la información proporcionada por el MINMUJER.
d. Elaboración de mapeo de actores y de mapas de relación de poder.
e. Definición de las estrategias adecuadas a cada público objetivo, mediante el análisis de impacto, evaluación de la efectividad de los medios y el establecimiento de objetivos.
f. Organización, Planificación, Implementación y Sistematización de Talleres con el público objetivo identificado (a) Tomadores de decisión del gobierno y el sector privado, b) Influenciadores/as de tomadores de decisión; prensa, periodistas, ONG's,
c) Ciudadanía en general: Asociaciones civiles, rurales, religiosas, grupo vulnerables, priorizando los territorios de implementación, para la socialización conceptual y consulta en el marco de los resultados esperados.
g. Diagnóstico del componente de comunicaciones para el diseño de la Estrategia de Comunicación en el marco de la construcción de PNC.

h. Elaboración de las herramientas comunicacionales (flyer, página web, materiales audiovisuales, calcomanías, quepis, tapabocas, remeras, etc) que

www.sae.com.py
consultora@sae.com.py
Sacramento 286
Asunción, Paraguay

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

Consultoría S.R.L.

contengan la Estrategia de Comunicación.

i. Organización y realización de sesiones de trabajo para la validación de la Estrategia, con los actores más relevantes.
j. Elaborar un registro audiovisual de las actividades de la Estrategia Comunicacional.
k. Manejar una base de datos de medios de comunicaciones nacionales para la cobertura de las actividades implicadas en la Estrategia Comunicacional.
l. Administración de la página web y redes sociales del Ministerio de la Mujer en el marco de la Estrategia Comunicacional del PNCP.
m. Apoyar en la organización y desarrollo de los eventos que se realice en el marco de la consultoría
n. Presentación al MINMUJER del documento con la incorporación de los ajustes validados en la sesión de trabajo.
o. Informe de avances de las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia comunicacional.
p. Sistematización de la experiencia en el marco de la presente consultoría.
q. Elaboración de Informa Final, que incorpore las actividades, los participantes, los principales hallazgos, recomendaciones y desafíos identificados durante la consultoría.

5. Metodología y Diseño del Proyecto con enfoque del Marco Lógico. (EML)

Se establecerá el proyecto, dentro de la metodología del enfoque del Marco lógico, donde se establecerán los objetivos tanto en general como los secundarios,
los niveles de indicadores y avances del proyecto, los medios de verificación para ir estableciendo las etapas planificadas a través del diagrama de Gantt, y los supuestos que mantengan disponibles materiales y recursos necesarios para el avance del proyecto

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

SAE consultora

Formato clásico de la Matriz del Marco Lógico

	Descripción Narrativa	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Objetivos a largo plazo				
Objetivos a mediano plazo				
Objetivos específicos				

¿Qué quiere alcanzar el proyecto? | ¿Cómo sabemos que los objetivos se están alcanzando? | ¿Cómo conseguimos los datos? | ¿Qué factores podrían afectar el logro de los objetivos?

ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema.	Mide el impacto general que tendrá el proyecto.	Fuentes de información que se pueden utilizar para verificar los objetivos logrados.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones necesaria para la sostenibilidad.
PROPÓSITO Es el impacto directo a ser logrado a partir de los resultados.	Describe el impacto logrado al final del proyecto.	Fuentes de información que permitan ver si los objetivos se están logrando.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones para que el PROPÓSITO contribuyan para el logro del FIN.
RESULTADOS Son la obras, servicios y capacitación que se requiere para el proyecto.	Descripciones breves de cada uno de los Resultados que se tienen que terminar en el proyecto.	Dónde se puede encontrar información para verificar que los Resultados han sido producidos.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones para que los RESULTADOS para alcanzar el PROPÓSITO.
ACTIVIDADES Tareas que se deben cumplir para alcanzar los resultados.	Contiene el presupuesto para cada Actividad a ser producido por el proyecto.	Información dónde se puede verificar si el presupuesto ha sido gastado de acuerdo a lo planificado.	Indican acontecimientos, decisiones o condiciones que tiene que suceder para completar los RESULTADOS.

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

www.sae.com.py
consultora@sae.com.py
Sacramento 286
Asunción, Paraguay

6. TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

6 meses desde la firma del contrato.

7. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El valor de la consultoría es de una suma global de Gs. 356.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones), I.V.A.incluido a ser financiada con recursos del proyecto.

La forma de pago se realizará de acuerdo al siguiente cronograma y entrega de producto.

Contra entrega y aprobación de Plan de Trabajo y Metodología, a los 15 días de la firma del contrato	30 %
Contra entrega de la Política Nacional de Cuidados, el Plan de Acción de la PNC, su estrategia de implementación y presupuestación, y la propuesta de Decreto que aprueba la PNC para el Poder Ejecutivo, a los 90 días de la firma del Contrato	20 %
A la Entrega I Plan Nacional de Acción con su planificación, programación y presupuesto, a los 20 días de la firma del Contrato	20 %
A la entrega y aprobación del Informe Final-180 días de la firma del Contrato	30%

Saeconsultoría S.R.L.

www.sae.com.py
consultora@sae.com.py
Sacramento 286
Asunción, Paraguay

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ

Asunción, mayo de 2021

Estimada Teresa,

Envío a continuación los costos probables en base a los productos que la consultoría debe lograr.

El costo referencial envío en base a los productos requeridos:
- Diseño de la Estrategia comunicacional y difusión de las actividades del proyecto. 75.000.000
- Diseño y desarrollo de las herramientas comunicacionales. 50.000.000
- Estrategia comunicacional sobre Cuidados.50.000.000
- Informe final de ejecución de la Estrategia Comunicacional. 75.000.000

COSTO ESTIMADO: GS 250.000.000

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad

María Clara Méndez
NOW SA

www.nowsa.com.py
Yataity Corá 534 – Barrio Pinozá
Teléfono: +595 21 210649 / Cel: 595 972 239202
www.nowsa.com.py
Asunción - Paraguay

Zimbra: **tmunoz@mujer.gov.py**

Re: Presupuesto de referencia

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política
de Igualdad

De : Teresita Muñoz <tmunoz@mujer.gov.py> mié., 26 de may. de 2021 12:43
Asunto : Re: Presupuesto de referencia
Para : María Viveros <mariaviveros@ecomestrategias.com>

acuso recibo muchas gracias

De: "María Viveros" <mariaviveros@ecomestrategias.com>
Para: "Teresita Muñoz" <tmunoz@mujer.gov.py>
Enviados: Miércoles, 26 de Mayo 2021 11:39:40
Asunto: Presupuesto de referencia

Buenos días
De acuerdo a lo solicitado, en adjunto se envía el presupuesto referencial según los ítems mencionados para el plan de comunicación.

Saludos

María Liz Viveros
0981 226425

--
Direcciòn de Articulaciòn con Gobiernos Departamentales y Municipales - VIND

000 19

MARÍA LÍZ VIVEROS
Ejecutiva de Cuentas
+595 981 226425

ecom
estrategias de comunicación
World Trade Center Asunción Torre 2, Piso 16
www.ecomestrategias.com
+595 (21) 338 1092

Señores /as

Ministerio de la Mujer, se remite Precio Referencial de **Consultoría Diseño de Estrategia Comunicacional en el marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay** de acuerdo a los itmes solicitados

Claudia B. García S.
Directora Gral. de Política de Igualdad
Dirección Gral. de Política de Igualdad

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO
Desarrollo del Plan Estratégico de Comunicación para la Política Nacional de Cuidados en Paraguay desde la perspectiva de género.	Análisis Documental Entrevistas con referentes clave Definición de objetivos y estrategias. Realización de taller de mapa de públicos. Identificación de escenarios de crisis	1	32.500.000
Diseño de instrumentos para la recolección de información comunicacional para el público objetivo.	Propuesta metodológica y diseño de instrumentos de recolección de datos y evidencias comunicacionales.	1	16.250.000
Edición y diseño de materiales.	Incluye materiales para impresión, recursos digitales, merchandising, cartelería y otros que serán identificados en el Plan.	Cantidad de acuerdo al plan por el tiempo que dura la consultoría	38.500.000

ecom

Gestión de prensa	Conferencias de prensa, agenda y acompañamiento de entrevistas, organización de talleres y sesiones de trabajo, elaboración de gacetillas, newsletters, comunicados, discursos, Q&A, etc.	De acuerdo al plan y por el tiempo que dura la consultoría	50.000.000
Administración web y community manager		6 meses	45.000.000
Registro y cobertura audiovisual y fotográfica	Sistematización de las reuniones, talleres y otras actividades que se realicen en el marco de la presente consultoría y que puedan resultar de insumo para el cumplimiento de los objetivos comunicacionales.	15 talleres, uno por departamento	40.000.000
Informes impresos y digitales.		4 informes	2.000.000
Base de datos de medios de comunicación nacionales.	Mapa de medios y referentes a nivel nacional.	1	8.000.000
Traslados y alojamientos		1 x departamento. 2 personas por evento	60.000.000
			292.250.000

NO SE PRESUPUESTAN SERVICIOS DE TERCEROS: ALQUILERES DE LOCALES, SERVICIO DE CATERING, SERVICIO DE AUDIO, IMPRESIONES, PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING.

Claudia B. García S.
Directora General
Dirección Gral. de Política de Igualdad